

EL CORREO DEL NORTE

Diario Regional Tradicionalista

FRANQUEO CONCERTADO

No se devuelven los originales

SUSCRIPCIÓN

España: Trimestre, 4 pesetas.—Semestre, 8.—Año, 16. Extranjero, 34.

NÚMERO SUELTO, CINCO CÉNTIMOS

Redacción y Administración

Redacción y Administración: **Oquendo, 9, bajo.**

APARTADO, 54

INSERCIÓN

En 1.ª plana, 1,25 pesetas línea.—En 2.ª, 3.ª y 4.ª, precios convencionales. Esquelas de defunción desde 10 pesetas en adelante.

La conflagración europea

SIN NOTICIAS IMPORTANTES DE LA CAMPAÑA

DESORDENES EN BARCELONA

LAS SOCIEDADES DE SEGUROS

contra 'LA VOZ DE GUIPUZCOA'

Ayer se repartió al público la siguiente hoja:

Aclaraciones a un artículo

«La lectura del 7.º artículo, complementario del titulado examen crítico de un informe, que publica «La Voz de Guipúzcoa» en su número 10.620 con el epígrafe «Sobre un nuevo arbitrio», nos obliga a la publicación de esta hoja que consideramos precisa, tanto para evitar que el público imparcial forme un concepto erróneo leyendo solamente las apreciaciones de una parte interesada, que así consideramos al periódico que las publica, como para rendir el más alto tributo de justicia a los señores Diputados, que, con su estudio detenido profundo de la cuestión, basado en las disposiciones legales, han contribuido eficazmente a la resolución adoptada, impidiendo prosperase el acuerdo del Ayuntamiento, que en lo que se refiere a este asunto, ha realizado la difícil y ardua tarea de copiar sencillamente acuerdos de otras corporaciones análogas cuyo resultado práctico, opino y crea lo que quiera el crítico articulista ha sido completamente nulo por su ilegalidad e injusticia.

Dice ese artículo en su primer párrafo, que fué aprobado por la Junta Municipal con un solo voto en contra, y éste del representante de una Compañía de Seguros, pero se reserva y calla que a indicaciones de un Asociado, preferente a la cuantía del arbitrio, se contentó dejando entrever la posibilidad de reducirlo notablemente en forma que no fuese lesiva a determinadas entidades, recurso de habilidad que dió buen resultado para conseguir la votación de que se habla: nosotros tenemos la seguridad de que si parte de los señores Asociados no hubieran confiado en dichas insinuaciones, el voto en contra no hubiera sido solo.

Entra después a examinar la cuestión, no invocando principios y fundamentos de legalidad y justicia que hayan implicado el más ligero estudio del asunto, sino basándose tan solo en precedentes de otros Municipios de cuyos presupuestos se ha copiado; para ello transcribe una R. O. que el Ayuntamiento de Madrid se vió obligado a solicitar cuando consignó igual arbitrio, medio a que tuvo que acudir ante la imposibilidad de realizar su cobro, y omite que esa R. O. no podía en manera alguna dejar sin efecto y anular el artículo 18 de la Ley de Utilidades que dice «Las cuotas de contribución sobre utilidades no podrán sufrir recargo alguno, ordinario ni extraordinario para atenciones provinciales ni municipales», y que las Compañías de Seguros, por la citada Ley de 27 de Marzo se comprendieron en ella, gravándolas por concepto de utilidad con el 2 por 100 de las primas que cobran.

Nosotros añadiremos que se ha desvirtuado la disposición terminante del mencionado artículo 18, diciendo que no se trataba de un recargo a la contribución de utilidades sino de un nuevo arbitrio independiente a la misma. Este razonamiento, si así merece llamarse, no tiene el más pequeño fundamento legal, pues pagando las primas cobradas por las Compañías un 2 por 100 al Estado, como base principal de tributación cualquier otro arbitrio, contribución o impuesto que tenga por base el cobro de esas mismas primas, será siempre un recargo a la contribución de utilidades, pues el cambio de nombre aplicado a una cosa no puede variar la esencia de la misma cosa, pese a todas las opiniones respetables del crítico.

Hace después referencia a un telegrama de que se dió lectura en la Diputación, relativo a que ni en Madrid ni en parte alguna se hacia efectivo dicho arbitrio, y como agrega que no sabe el valor que debe darse al mismo, por ignorar su procedencia, nosotros le diremos que procedía efectivamente, como supone, de una de las Compañías interesadas, cuya respetabilidad nadie puede poner en duda y que por realizar negocios en toda España y satisfacer todos sus tributos legales, tiene motivo indiscutible para hacer tal afirmación, posible de ser calificada de gratuita por el autor del escrito, pero que es más real y efectiva que todos sus infundados razonamientos; agrega que contra ella están los hechos y las pruebas oficiales, entendiéndose por tal la circunstancia de que figure ese arbitrio en los presupuestos de dos Ayuntamientos, más nosotros creemos que debiera haber citado la cantidad que por tal concepto ingresaron los mismos, lo que naturalmente no podía hacer por que no ingresaron ninguna y esto sí que puede calificarse de hecho y prueba irrefutable de la improcedencia e ilegalidad del mismo.

Sigue exponiendo los fundamentos alegados en el informe de la Comisión de Hacienda Municipal de la Diputación y los expuestos por el presidente de la misma, basados ambos como de su lectura puede juzgarse, en en

precedentes copiados de casos análogos, que es lo más fácil y cómodo, sino en principios legales de las disposiciones legislativas y en la índole de justicia y equidad con que el poder superior debe juzgar las cosas. A tales razones de recta justicia, dice solamente que un señor Diputado rebatió cumplidamente los argumentos de la comisión y su presidente, distinguiendo la diferencia que hay entre un impuesto como es el de utilidades y un arbitrio como el de que se trataba, que representa el precio de un servicio extraordinario que beneficia al común de vecinos pero más directa y espacialmente a las Sociedades de Seguros al disminuir las probabilidades de siniestros. Ese señor puede tener perfectamente derecho a entender que exista esa diferencia señalada, pero no debe extrañarse que su equivocado criterio no fuera argumento suficiente a convencer a la mayoría de los otros Diputados, los que han podido muy bien juzgar, que siendo una sola la base de tributación, no puede haber diferencias de fundamento legal para dos tributos, llámenlos éstos con el título que se quiera. En cuanto al beneficio especial para las Compañías a primas fijas tampoco puede decirse más que con un completo desconocimiento del principio adoptadas por ellas para recaudar sus primas; por existir una ley municipal que obliga a los Ayuntamientos a realizar un servicio de auxilio y socorro en beneficio del común de vecinos, estén o no asegurados, las Compañías establecieron sus primas en razón directa, única y exclusivamente de sus responsabilidades; donde éstas son mayores, las primas resultan más elevadas que donde son menores, y por ello ningún beneficio pueden nunca obtener por un servicio cuya eficacia se tuvo esencialmente en cuenta para la cuantía de sus ingresos, dejando ese beneficio en provecho y favor del común de vecinos, que es realmente a quien corresponde, puesto que lo paga con los tributos que por diferentes conceptos satisface a la Asociación legal que le representa.

No debe pues extrañar el articulista, que para la mayoría de la Diputación tuvieron más fuerza los argumentos y razones de las Compañías, que por todos ellos tenían su apoyo legal en disposiciones de la legislación vigente, mientras que los fundamentos del arbitrio, solo tienen la débil e injusta base de un precedente establecido por dos Ayuntamientos de España, y un concepto a todas luces equivocado del beneficio que produce.

La Diputación de Guipúzcoa no ha buscado subterfugios ni amparo alguno en la Ley central, como intencionada y ligeramente se dice en ese artículo, sino que juzgando con serena y clara imparcialidad la cuestión, comprendió perfectamente la poca validez del recurso empleado en defensa del arbitrio, invocando el distinto régimen fiscal de estas provincias, por que sabe mejor que esos señores que tal invocación hicieron, que en lo que respecta a las Compañías de Seguros, no existe bien a pesar de las mismas esa diferencia, estando sometidas en todo a la legislación general de la nación, siendo un acto de verdadera justicia tener en cuenta dicha circunstancia.

Lo que ha sucedido en este asunto fué, que el repetido impuesto se pretendió establecer sin estudio alguno del mismo, y sin realizar labor alguna que aportara a los que lo habían copiado de los otros dos presupuestos, los datos y antecedentes necesarios para apoyarlo no en precedentes de otras corporaciones que no hicieron más que consignarlo sin realizar su cobro, sino en principios legales y justos; si así lo hubieran hecho habrían comprendido seguramente que injustas eran sus pretensiones queriendo atropellar derechos sancionados por las leyes, y no le resultaría al autor de la crítica peyoroso contraste, al permitirse juzgar la digna actitud de la Diputación de Guipúzcoa, que tomándose el trabajo que los iniciadores no quisieron realizar, hizo un estudio profundo del asunto cual correspondía a sus decisiones manteniendo en toda su altura el principio de justicia y equidad que dá firmeza moral y material indiscutible a sus superiores resoluciones.

Finalmente haremos constar, que la Diputación Provincial de Vizcaya en sesión celebrada el día 30 del próximo pasado Enero, admitió el recurso de las Compañías contra el repetido arbitrio, desestimando la Tarifa que figura en los presupuestos municipales de año 1915 para la percepción del mismo, cuya resolución, deja al autor de la crítica de referencia sin la principal base de los precedentes en que se fundaba por la Compañía Anónima de Seguros.—«El Norte». R. Mille.—Por la Compañía «La Catalana».—Félix Herreiros.—Por «La Unión y El Fenix Español».—Sagasti e hijo, y M. Lapazarán y G. Maeso.—Por «La Urbana» R. Instander y Compañía.—Por «La Northern».—Braulio Rozola.—Por la Compañía d'Assurances Génér.

ales.—Luis Romeo.—Por la Compañía London y Lancashire.—Muguruza y Bené.—Por la Compañía «Sun».—Echave y Arriaga.—Por la Compañía «Aurora».—Fernán Marcos.—Por la Compañía «El Fenix Francés».—C. Dubreuilh.—Por la Royal Insurance Company Limited.—Emilio D. Espada.—Por la Compañía La Paternal.—C. Manes.—Por la Compañía El Día.—Luis Alvarez.

Los ejércitos :- : :- : combatientes

(Escrito para «EL CORREO DEL NORTE»)

En lo que va de mes, los aliados en Francia han cesado en sus ataques violentos y han sido los alemanes los iniciadores de una serie de acciones particularmente dirigidas sobre el frente desde Soissons hasta Verdun. Pruébalo la redacción de los partes oficiales franceses en los que se hace constar bien claramente que los alemanes son los atacantes sobre todo en la citada región.

Los han verificado en Craonne donde los franceses perdieron algunos prisioneros, logrando apoderarse los germanos del bosque de Toulou situado al Nordeste de Soupir, con lo cual parece que los alemanes tienden a dominar la orilla derecha del Aisne desde Soissons hasta Berry-au-Bac, no sin otro objetivo que el de conseguir mejores posiciones a lo largo del citado río y evitar inútiles derrocamientos de sangre, que se producirán siempre que el contrario tenga facilidad de atacar sin grandes pérdidas por su parte, por dominar las posiciones enemigas o por otras razones de orden permanente local.

En Perthes, al Norte de Mesnil y de Massiges, rechazaron los franceses el día 4 ataques de los alemanes. Sin embargo en el último de los citados puntos, el día 5, confiesan los aliados haber retrocedido, complementándose esta noticia con la de los partes alemanes que indican a su vez, que los franceses sufrieron un descalabro en la dirección Messiges-Saint Menhoull.

Obsérvese que los pueblos dichos se encuentran en el límite occidental de los Argonnes, el primero al Norte del segundo y distantes entre sí de 9 a 11 kilómetros, y que en esta zona es donde más se ha dejado sentir el mes pasado y el presente, el empuje alemán que sin ser de resultados muy visibles, tiene sin embargo a juzgar por la insistencia de los ataques germanos y conforme a nuestra opinión emitida ya en otro lugar, al corte de las comunicaciones de Verdun con el interior de Francia, para preparar tal vez una nueva operación, de resultados decisivos o por lo menos que haga variar la faz de la lucha en Francia.

Basta fijarse en que el día 1.º los partes de ambos orígenes, notificaron un descalabro francés en el Argonne, en el que perdimos 700 soldados y 12 oficiales; más tarde en Saint-Hubert y Fontaine-Madame, tuvieron que retroceder algo; por fin el último comunicado francés que comentamos hace mención de un combate adverso en «Massiges» y el alemán dice, que al Norte de «Saint Menhoull» los franceses perdieron terreno, hombres y material de guerra.

Tengase en cuenta la situación de ambos pueblos, antes mencionada y se verá, como la acción germana se desarrolla particularmente, con éxito mayor o menor, en la región de los bosques dichos.

En el Woivre también se ha notado mayor actividad por parte de los germanos, a cuyo lugar han llegado tropas de refresco. Tal vez sean estas nuevas tropas las que cooperen a la acción desarrollada en el Argonne, o bien sirvan solamente de reclamo para alterar las disposiciones y distribución de fuerzas francesas.

Los aliados a su vez han conseguido éxitos en Saint-Georges y en Alsacia y han podido rechazar los frecuentes ataques germanos del resto de la línea, fuera de los enumerados al principio de estas líneas. De todos modos seguimos creyendo que la lucha no se na de resolver en Occidente sino en Oriente y solamente sirven esas pequeñas ventajas que unos y otros obtienen, para quedar mejor dispuestos luego, cuando de la lucha en Rusia resulten unos u otros los vencedores y poder así inclinarse totalmente la balanza del lado conveniente para alcanzar más rápidamente el objetivo final deseado.

La nota más discutida y que más llama la atención estos días, es el bloqueo de Inglaterra por la flota germana, hecho ya oficial por el almirantazgo alemán. Se deciden estos por conguiente a pelear con idénticas armas que los ingleses emplean contra los germanos, cogiendo y rechazando ambos procedimientos de combate a las naciones neutrales. Sin embargo en el modo de obrar de unos y otros hay diferencias importantes; mientras los británicos, «sorprenden», en disposiciones anteriores que denormas sobre la conducta a seguir por los barcos neutrales para evitar encuentros desagradables en alta mar y en cualquier punto de los océanos (por algo es la reina de los mares), los germanos lo anuncian y señalan las rutas a seguir por los neutrales para no exponerse, «circunscribiendo» su zona de acción a determinadas regiones.

Los británicos sorprendidos por el atrevimiento que supone la hazaña germana del mar de Irlanda, proponen que su flota mercante se cobije bajo pabellones neutrales, y los germanos proponen a su vez en consecuencia, no pararse en barras y atacar siempre que pueden en las zonas delimitadas de antemano. Por lo tanto, sin tratar de defender a unos ni a otros, antes al contrario, la raíz del mal estriba sencillamente en los procedimientos que en un principio adoptó la Gran Bretaña y los alemanes con los suyos no hacen otra cosa sino defenderse como buenamente pueden. De modo que si vituperable es en ambos el modo de obrar por lo que atañe a las naciones neutrales, en los alemanes es a todas luces disculpable si además se atiende a su situación geográfica.

Por fin, es digno de señalarse, el que los germanos sin estar en posesión de Calais y Dunkerque bases navales de importancia para atacar a Inglaterra, hayan llevado a efecto la incursión de submarinos hasta su mismo corazón, y creemos que tales hazañas, lejos de producir mayor número de voluntarios británicos dispuestos a juzgarse con los germanos en Francia, detienen los ardoros bélicos y los reservan para cuando la amenaza sea más directa o por lo menos estén menos expuestos a quedarse en el camino de Inglaterra al Havre.

A LA LIGERA

Uno de esos «sabios» con que cuenta el nacionalismo, se ha molestado de que un orador jaimista haya dicho en Pamplona que el bizkaitarismo es un conglomerado de malos ciudadanos que viendo a España decayida y pobre, se valen de esta triste situación para despreciarla o insultarla. ¿Cómo decir esta verdad sin que los «historiadores» separatistas no rabien? Y ha rabiado uno de ellos, uno que firma AXE en «Euzkadia».

Como el hombre no tiene razones que oponer a esa gran verdad, intenta consistir en sentido irónico y para eso nos habla de los irlandeses, de los polacos y de otra porción de «novedades», hasta que un amigo curioso que tiene la manía de mirar por encima del hombro de AXE lo que éste escribe, le dice que se deja de humorismos y entre en la nota sería.

Pero tampoco en esta encuentra fundamentos racionales que oponer a lo dicho por nuestro coreligionario en Iruña y después de una tirada kilométrica de prosa huera, no sabe demostrar el por qué ha nacido el nacionalismo vasco.

¿Quiérete que se lo digamos sin ambages, con claridad y en pocas palabras? El nacionalismo es la utopía de un pobre iluso parecido a esos

que fundan nuevas religiones para que no las sigan más que los de su familia y unos cuantos obcecados.

Tergiversada la historia, dislocada la lengua, fantaseada la raza se formó un cuerpo de falsa doctrina. Muy pocos la estudiaron. Casi ninguno la entendió. Y esas masas que en algunos contados pueblos de Vizcaya la siguen desconocen las teorías del nacionalismo y sólo piensan en que se trata de un partido que sirva para echar a los maketos de Vasconia, bailar en las romerías y comer en los «Batzokis», algo como mezcla de juego y vacantes que dejarían los maketos para que ocupasen los bizkaitarras. Esta es la esencia que anima a esos espíritus estrechos.

En el nacionalismo han entrado nombres que pertenecieron a huestes izquierdistas y no perdieron sus ideas, sino que las llevaron al conglomerado. También hay personas que estuvieron en partidos de las derechas y conservan por lo tanto su fe religiosa. Por eso se marcan perfectamente dos tendencias; la laicista y la religiosa, faltando como consecuencia la debida y necesaria unidad.

Estas desarmonías unidas a la falta de una cabeza privilegiada para dirigirlos, hace que el nacionalismo no prospere y que por el contrario vaya en decadencia. Nosotros creemos que ni aun en el favorable caso de que ciertos tarostros revolucionarios trajesen a España muletores grandes, el nacionalismo sería una solución porque ni sus doctrinas satisfacen, ni sus hombres pueden dirigir.

GRAN CASINO

Espectáculo variado

: CINEMATOGRAFO MUSIC-HALL :

Hoy lunes, 8, tarde y noche

ESTRENO de la comedia en cuatro partes (1.600 metros)

: : MILITARES Y PAISANOS : :

— 0 —

GUERRA EN TIEMPO DE PAZ

Debut de

: : Los Stims-Stom : :

— 0 —

Com. eos excéntricos

El discurso de Cambó

Las zonas neutrales

En presencia de numerosa y selecta concurrencia formada por lo más escogido de la población donostiarra en todos los órdenes, pronunció su elocuente oración el leader del regionalismo catalán señor Cambó, que fué un himno a la patria española integrada por las distintas regiones que la forman, pero con la común aspiración en todas ellas de vivir cada una su vida peculiar y privativa por cuya conservación y engrandecimiento hizo votos fervientes el insigne regionalista catalán.

Dedicó párrafos brillantes a ponderar el afecto que sentían los catalanes hacia esta tierra bendita llamada el oasis de España por el ilustre publicista catalán Mané y Faquer y dijo que a los diputados catalanes de la época en que se renovó nuestro concierto económico, cabe la satisfacción de haber defendido los derechos de las provincias vascas en ocasión en que se levantaron en varias regiones de la península voces contra este estado de derecho que ellos llamaban de privilegio; y agregó que tenía la satisfacción de ofrecer el concurso de los treinta actuales diputados catalanes para defender en todos momentos el estado legal vigente en este país y a cuyo amparo disfruta de una prosperidad y bienestar que sirve de admiración a propios y extraños. El deseo de Cataluña no es que desaparezca este estado de cosas en las provincias vascas, sino por el contrario, que se haga extensivo a las demás provincias de España, para que todas igualmente prosperen y podamos por este medio asistir al resurgimiento de nuestra patria, en cuya labor irán los vascos y los catalanes a la vanguardia.

Fué como el nervio de su discurso la afirmación de la necesidad, en el orden económico, de proteger la industria nacional contra la concurrencia mundial, al igual que se construyen acorazados y se organizan ejércitos para la defensa de la patria.

Señaló entre los medios usados para ello, los depósitos y puertos francos, los «dreaun-wets» y las zonas neutrales, todos ellos puestos en práctica por las naciones que van a la cabeza del progreso, o hizo especial mención de Alemania que por estos medios ha llegado a invadir con los productos de su industria todos los mercados del mundo, estableciendo una lucha

comercial que ha sido la verdadera causa de la actual conflagración europea. Hizo ver el contraste que ofrecía España con estas naciones tan proteccionistas de su industria, que no había establecido ninguno de los medios protectores de que el orador había hecho mención, y que es precisamente la razón de la petición que los diputados catalanes hacían a las Cortes para que se establecieran las zonas neutrales como el medio más adecuado a las condiciones de nuestro país. Pero que en vista de las dificultades que han surgido y de la petición que varios industriales vascos han expuesto en distinta forma, pero con igual finalidad que los catalanes, éstos aceptaban como fórmula de arreglo su proposición y que bratajaban con todo empeño por que cuanto antes se convirtiera en ley.

Con una nutrida salva de aplausos premió el público donostiarra el patriótico discurso del señor Cambó, del cual nos quedarán gratísimos recuerdos que acariciaremos con afecto en las muchas ocasiones que delicamos a pensar en el engrandecimiento de nuestra querida patria.

En Miramar

A la hora señalada en las invitaciones quedó constituida la mesa presidencial, cuyo centro ocupaba don José María Aristeguieta, quien tenía a sus lados a los señores Pérez Egea, Dupuy, Vergara, Romero, Tello e Iuriarte.

El señor Aristeguieta hace la presentación del orador en breves párrafos.

Seguidamente se levanta el

SEÑOR CAMBO

quien fué saludado con una cariñosa ovación.

Comienza expresando su agradecimiento hacia el Círculo Mercantil por tener ocasión de volver a visitar San Sebastián.

Añade que ha de repetir lo que dijo en 1906 en Tolosa cuando por primera vez visitó Guipúzcoa. Entonces estaba próximo el plazo para finalizar el concierto económico y para la renovación del mismo. Recuerda que algunas regiones entonces aparecieron en contra de lo que ellos llamaban privilegio y que él ofreció que irían a aquellas cortes 40 diputados catalanes para defender los derechos de las provincias vascongadas.